



MEMORANDO PE-0717-2022

PARA: DIRECTOR COMERCIAL
DIRECTOR ZONA ORIENTAL PASTAZA (E)
DIRECTOR ZONA ORIENTAL NAPO (E)

DE: PRESIDENTE EJECUTIVO

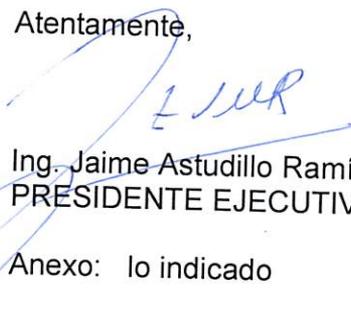
ASUNTO: REMÍTESE COPIA DE MEMORANDO AI-135-2021 Y
DISPÓNESE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

FECHA: Mayo 4, 2022

La señora Auditora General (e), en memorando AI-135-2021, cuya copia adjunto, ha presentado a esta Presidencia Ejecutiva el informe sobre el examen especial al cumplimiento de las resoluciones emitidas por la ARCERNNR (Ex-ARCONEL) durante la emergencia sanitaria, por parte de la EEASA, por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021.

Con base en lo indicado, agradeceré a ustedes dar atención a las recomendaciones que se incluyen en el mencionado informe.

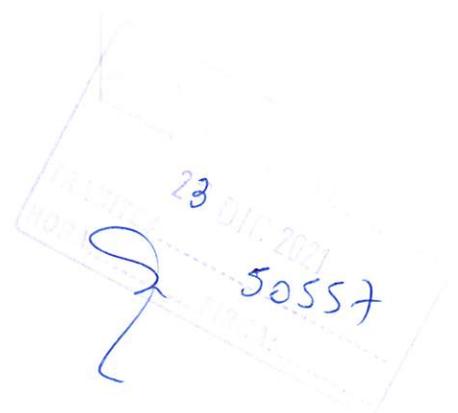
Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: AUDITORIA
D. FINANCIERO
ARCHIVO

JAR/Ruth T.



MEMORANDO AI-135-2021

PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA

DE: AUDITORA GENERAL (E)

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCERNNR (EX ARCONEL) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR PARTE DE LA EEASA**

FECHA: Diciembre 23, 2021

En cumplimiento al Plan Anual de Labores de la Unidad de Auditoría Interna del año 2021, aprobado por el Directorio de la Empresa mediante Resolución No. 51-2020 del 14 de diciembre del 2020, la Unidad de Auditoría Interna realizó el Examen Especial al Cumplimiento de las Resoluciones emitidas por la ARCERNNR (EX ARCONEL) durante la emergencia sanitaria, por parte de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., por el período comprendido entre el 1 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021.

En función de lo señalado, y una vez que se ha cumplido con el procedimiento respectivo, adjunto al presente remito a usted un ejemplar del Informe, a fin de que se sirva dar el trámite pertinente.

Atentamente;


Dra. María Elena Guevara Mg.
AUDITORA GENERAL (E)

Sec. Grad. - Pedro J. Jarama



Adj. Informe

c.c.: Archivo

CLO/





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

ORDEN DE TRABAJO:	AI-04-2021
--------------------------	-------------------

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
EEASA**

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCERNNR (EX ARCONEL) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR PARTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO DEL 2020 AL 30 DE JUNIO DEL 2021

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
---------------------------	---

CAPÍTULO I **INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN**

A.	INFORMACIÓN GENERAL	5
B.	ANTECEDENTES	5
C.	MOTIVO DE LA EVALUACIÓN	6
D.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	7
	1 Objetivo General	7
	2 Objetivos Específicos	7
E.	ALCANCE	7
F.	LIMITACIÓN	8
G.	MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	8
H.	BASE LEGAL	8
I.	SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO	11
J.	COMPONENTES DEL EXAMEN	11
K.	TIPO DE TARIFAS	12
L.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
M.	OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	13
N.	PERSONAL RELACIONADO	14

CAPÍTULO II **RESULTADOS ESPECÍFICOS**

1.	EVALUACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES ANTERIORES	15
2.	VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCERNNR EX ARCONEL	15
A.	RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro. ARCONEL 001/2020 DEL 09 DE ABRIL DEL 2020	15
	1.- Tarifa de la Dignidad cobro 0,04 USD/kWh consumos superiores a 110 kWh	16
	2.- Clientes Tarifa de la Dignidad continúen con beneficio	17
	3.- Diferimiento de pago a 12 meses	18
	4.- Aplicación de intereses y recargos	19
	5.- Suspensión de cortes del servicio por falta de pago	22
	6.- Facturación estimada con base en los consumos históricos de los clientes	23
	6.1.- Promedio mensual de los 6 meses para el cálculo de los kWh por marzo y abril del 2020	24
B.	RESOLUCIÓN Nro. ARCONEL 004/2020 DEL 16 DE JUNIO DEL 2020	25
	1.- Esquema para la facturación a los clientes de la Tarifa General con Demanda	25

2.- Clientes residenciales considerados con señales de eficiencia	31
C. RESOLUCIÓN Nro. ARCERNNR 006/2020 DEL 29 DE JULIO DEL 2020	35
1.- Clientes beneficiados con la réplica de los consumos mensuales residenciales de marzo a septiembre de 2019 para los clientes con consumos entre 001 a 500 kWh/mes	35
2.-Cuentas con consumo 0 kWh durante los meses de marzo a septiembre del año 2019	38
3.- Acuerdo de pago entre la EEASA y CELEC EP	38
3.- Penalización por factor de potencia	40
4.- Carta Señor Presidente de la República	41
D. RESOLUCIÓN Nro. ARCERNNR 006/2020 DEL 29 DE JULIO DEL 2020	43
1.- Clientes residenciales beneficiarios del subsidio de la tarifa de la dignidad	43
2.- Clientes comerciales con demanda, comerciales con demanda en baja tensión, industriales con demanda horaria, industriales con demanda horaria diferenciada	46
E. RESOLUCIÓN Nro. ARCERNNR 027/2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020	48
1.- Clientes sin demanda beneficiados con la aplicación del artículo 3 de la Resolución ARCERNNR 27/2020	48
1.1 Cuentas al muestreo que presentan diferencias	49
F. RESOLUCIÓN Nro. ARCERNNR 028/2020 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020	51



GLOSARIO DE TÉRMINOS

EEASA	Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
DZO	Departamento Zona Oriental
ENC.	Encargado
DZOP	Departamento de la Zona Oriental Pastaza
DZON	Departamento de la Zona Oriental Napo
SISCOM	Sistema Informático Comercial
ARCONEL	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
ARCERNNR	Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables
kWh	Kilovatios hora
STD	Subsidio de la Tarifa de la Dignidad
SPEE	Servicio Público de Energía Eléctrica
SAPG	Servicio de Alumbrado Público General
CN	Valor Consumo
PEC	Programa de Eficiencia Energética para Cocción
C29	Cargo Fijo 29: Cuota Energía
C30	Cargo Fijo 30: Cuota Alumbrado Público
C31	Cargo Fijo 31: Cuota Tasa de Basura
C32	Cargo Fijo 32: Cuota Tasa Bomberos
AR4	Anticipo Resolución ARCONEL 004/2020
AR6	Anticipo Resolución ARCERNNR 006/2020
A26	Anticipo Resolución ARCERNNR 26/27 2020

INFORME ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCERNNR (EX ARCONEL) DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR PARTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A., POR EL PERÍODO DE MARZO DEL 2020 A JUNIO DEL 2021

CAPÍTULO I

PLAN DE EJECUCIÓN

A. INFORMACIÓN GENERAL

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR, (ex ARCONEL), es el organismo técnico administrativo encargado de controlar y regular los aspectos técnico-económicos y operativos de las actividades relacionadas con el servicio público de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público general, precautelando los intereses del consumidor o usuario final, que deben ajustarse las empresas eléctricas; el Operador Nacional de Electricidad, CENACE y los consumidores o usuarios finales; además, realiza los estudios correspondientes para la elaboración de las regulaciones, pliegos tarifarios y acciones de control dentro del ámbito de su competencia.

La Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., entre sus objetivos, es garantizar que el servicio público de energía eléctrica sea de manera continua y confiable cumpliendo los principios de responsabilidad, calidad y eficiencia, para prestar el servicio eléctrico al consumidor o usuario final, así como las disposiciones de los entes que le regulan.

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna es responsable de evaluar el cumplimiento de la normativa y disposiciones pertinentes, referente a la aplicación de las regulaciones y resoluciones que emiten los entes de control.

B. ANTECEDENTES

El Directorio de la ARCERNNR (ex ARCONEL), considerando el Decreto Ejecutivo No. 1017 de marzo 16 del 2020 que declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud; así como el impacto sobre la prestación del servicio público de energía eléctrica, con oficio No. ARCONEL-ARCONEL-2020-0593-OF de abril 10 del 2020, notificó a las Empresas Eléctricas de Distribución la RESOLUCIÓN No. ARCONEL 001/2020 del 9 de abril del 2020, emitiendo las Medidas de Compensación a los clientes de las Empresas Eléctricas de Distribución de Electricidad durante la emergencia sanitaria y que en el artículo 7, señala lo siguiente:

“Artículo 7.- DISPONER a la Administración de la ARCONEL instruya a las empresas eléctricas de distribución realicen las acciones que correspondan; a fin de que, dentro de sus procesos de facturación, se implementen las disposiciones contenidas en esta Resolución, a partir de la declaratoria del estado de excepción vigente en el país.”

NA